República de Colombia Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Octubre Diecinueve (19) de Dos Mil Veinte (2018)

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
RADICADO	05001-31-03-009-2017-00396-00
DEMANDANTE	ALVARO JOSE PINO MARTINEZ
DEMANDADO	LILA SUSANA LEMA DIAZ
PROVIDENCIA	Auto 597 V
DECISIÓN	Ordena remitir proceso a solicitud del Juzgado 14 Civil
	Municipal de Oralidad de Medellín

En atención al oficio Nº 782 de fecha 14 de octubre de 2020 del Juzgado 14 Civil Municipal de Oralidad de Medellín (folio 186), donde solicito la remisión del expediente con radicado 05001-31-03-009-2017-00396-00, para ser incorporado al trámite de apertura de liquidación patrimonial de la señora LILA SUSANA LEMA DIAZ, demandada en el proceso de la referencia, se accede a lo solicitado y se ordena remitir el proceso con sus anexos.

Por la Oficina de apoyo judicial para este Despacho se realizará la respectiva remisión del mismo y en caso de existir dineros se realizará la conversión de los títulos a dicho Juzgado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (Firmada Digitalmente)

	NOTIFICACIÓN I	POR ESTADOS		
OFICINA DE	E EJECUCIÓN CIVIL D	EL CIRCUITO	DE MEDELLÍN	
En la fecha	se notificó por ESTADO	O No	el auto anterior.	
Medelli	ín, d	e 2020 Fijado a l	as 8:00 a.m.	
			_	
	MARITZA HERNA	NDEZ IBARR	A	
	Secreta	ıria		